



MAT.: AUTORIZA COMETIDO FUNCIONARIO A PERSONAL MUNICIPAL QUE SE INDICAN.

ALGARROBO, 27 NOV 2023

DECRETO N° P 5338

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Las facultades contenidas en la Ley 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.
3. DFL N° 228-19.321 de 16.09.94, (Aprobación Planta Municipal).
4. Decreto Alcaldicio N° 1.277 de fecha 03.07.2021; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
5. D.A N° 2.219 de fecha 08.09.2023, Unifica subrogancias municipalidad de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

- I. Correo electrónico de fecha 23 de noviembre de 2023, enviado por la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato.

DECRETO:

I. **Autoriza Cometido funcionario**, a personal municipal que se indican en el presente decreto alcaldicio, con fecha 23 de noviembre, salida de camioneta P.P.U DPBJ - 20, se dirige a SAPU de Cartagena a buscar a funcionario, que presento problemas de salud. Hora de salida 14:30 hrs.

N°	Funcionario	Grado	Unidad de Desempeño
1	Aranda Correa José	14º	DIMAO

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, en Contraloría General de la República, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA FÁTIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL



CARLOS VASQUEZ ALVAREZ
ALCALDE (S)

CVA/PMM/U.C/RR.HH/pvs.
DISTRIBUCIÓN

- Recursos Humanos (1)
- Archivo (2)



I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

Fecha
Recepción: 27 NOV. 2023

FECHA SALIDA: 29 NOV. 2023

OBSERVACIÓN N°: